

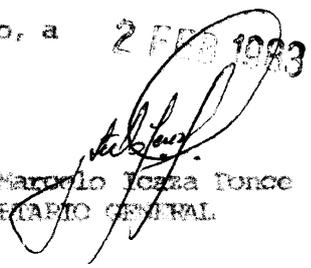
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPANIA LIMITADA"

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario Noveno del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11018 de 2 FEB 1983
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Ximena Montalvo de Rivadeneira y Marcelo Montalvo Paredes, en sus respectivas calidades de Presidente-Administrador y Gerente General de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPANIA LIMITADA". Casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.850.000,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES), con lo que asciende a S/.1'100.000,00 (UN MILLON CIENTO MIL SUQUES).
- 4.- Forma de integración del capital que se aumenta: se encuentra íntegramente pagado mediante compensación de créditos.
- 5.- Los socios que conforman la compañía son: Ximena de Rivadeneira, Marcelo Montalvo, Luis Montalvo P., Pablo Montalvo P., Ramiro Mejía y Luis Montalvo.
- 6.- En virtud del aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es el de UN MILLON CIENTO MIL SUQUES (S/.1'100.000,00) constituido por las aportaciones de los socios y dividido en un mil cien participaciones sociales de un mil suques de valor cada una".
- 7.- Además, se reforma el artículo quinto de los estatutos, en el sentido de que se añade, después de las palabras: "estará dividido en participaciones iguales e indivisibles", "acumulativas".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 FEB 1983


Dr. Marcelo Icaza Icaza
SECRETARIO GENERAL

DV-RL
PGV/EMV.
046

dog
plm

